

Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo

Resolución No 027.
Ibagué, 01 de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 009
Demandado: JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS
C.C. / NIT: 1.073.684.586.

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 023 del 09 de Octubre de 2012, este despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, de fecha 07 de Septiembre de 2012, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**, identificado con **C.C. N°1.073.684.586**, por la obligación contenida en La Sentencia del 07 de Septiembre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima de fecha 07 de Septiembre de 2012, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 13 de Septiembre de 2012, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 18 de Septiembre de 2012, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS** de



conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**, identificado con el **C.C. N°1.073.684.586**, por la obligación contenida en La Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima de fecha 07 de Septiembre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 18 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

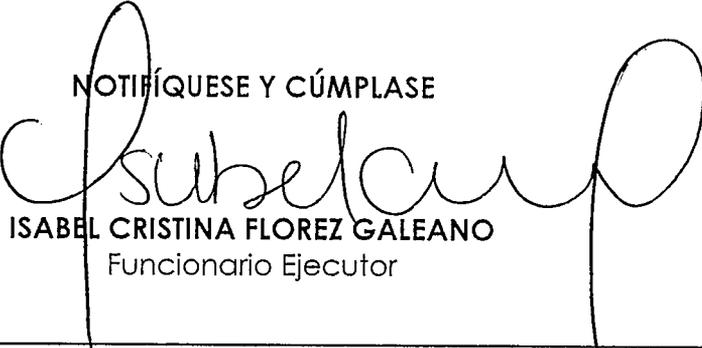
TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (01) días del mes de Noviembre de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionario Ejecutor

Proyecto: PAMG



73/20000/

Ibagué,

2012 DIC 17

0201981

Señor (a):
JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS
C.C. No. 1.073.684.586
Calle 20 A N° 31-47
Neiva - Huila

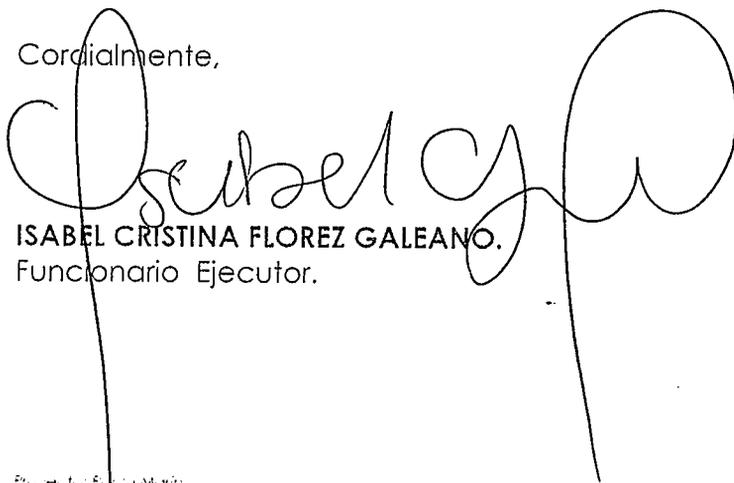
Correo Certificado

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS C.C. N° 1.073.684.586**

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 027 del 01 de Noviembre de 2012, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comunique al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionario Ejecutor.

Proyecto: Familia Múltiple





73/20000/

Ibagué,

2012 DIC 17



Señor (a):
JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS
 C.C. No. 1.073.684.586
 Calle 20 A N° 31-47
 Neiva - Huila

Correo Certificado

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS** C.C. N° 1.073.684.586

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 027 del 01 de Noviembre de 2012, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comunique al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionario Ejecutor.

Proyectada: Paola Marín



Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

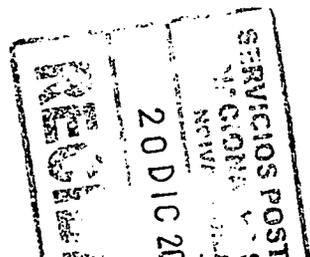
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha 20/11/12
 > Hora
 > Nombre legible del distribuidor
ORLANDO BRAVO
 > C.C. 105225311
 > Sector 490
 > Centro de Distribución
NEIVA
 > Observaciones

> Fecha
 > Hora
 > Nombre legible del distribuidor
 > C.C.
 > Sector
 > Centro de Distribución
 > Observaciones





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



73/20000/

Ibagué

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2015-173390-7300

Fecha: 2015-05-12 16:31:11

Enviar a: JULIAN PRIETO

No. Folios: 2

SEÑOR:**Julián Antonio Prieto Campos****C.C N° 1.073.684.586****CRA 2 A N° 2 -24 B/ VERSALLES****CHAPÁRRAL – TOLIMA.**

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **Julian Antonio Prieto Campos** identificado con **C.C N° 1.073.684.586.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 027 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co.**

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.

Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro :Higuera R.

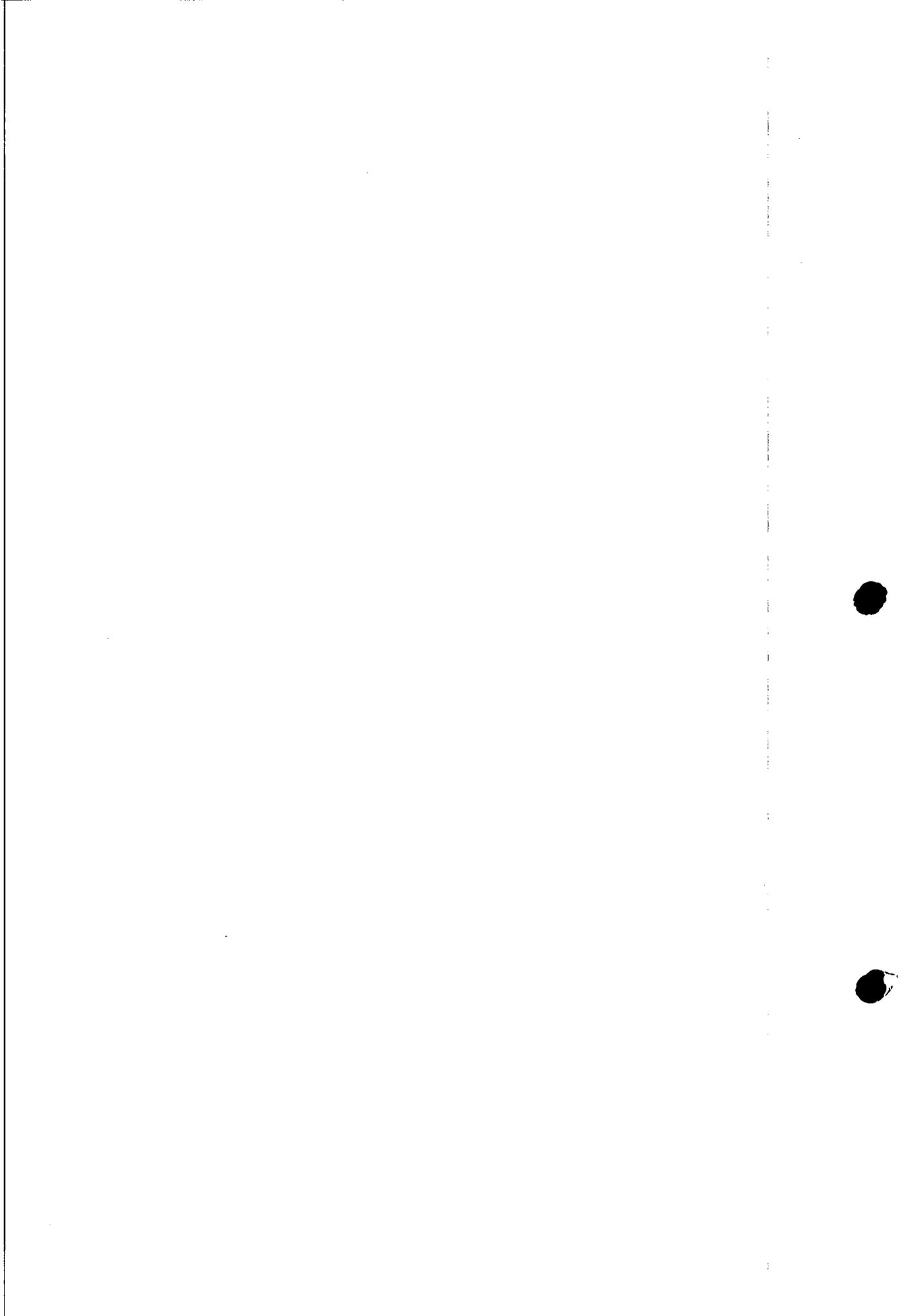
Avenida Quinta 5ª No. 43-23 PBX 098 2644894 Ext.

868104 - 868128 Ibagué – Tolima.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

14



Centro Operativo : PO.IBAGUE
 Orden de servicio: 3643795

Fecha Pre-Admisión: 13/05/2015 11:57:03

RN364414153CO

4444
000

Rem tiente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
	Dirección: "AVENIDA CARREBA S.NO. 43 - 23 FRENTE" NIT/C.C/T.I: 899999239
Destinatario	Referencia: 173390 Teléfono: 2643831 Código Postal:
	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000
Valores	Nombre/ Razón Social: JULIAN ANTONIO PISBITO
	Dirección: CRA 2A No 2-24 BARRIO VERSALLES
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000	
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA Operativo: 4444000	
Peso Físico(grs): 20	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grs): 0	Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ NO EXISTE esta direccion en el barrio versalles krz con 2 no hay en este barrio.
Peso Facturado(grs): 20	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$7.200	

Devoluciones

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:00

Fecha de entrega: 13/05/2015

Distribuidor:
Danny Mendez
 1-106 702215

Gestión de entrega:
 1er del mañana 2do del mañana



44440004444000RN364414153CO

15 MAY 2015

4444
000
PO.IBAGUE
SUR

